

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9936

AYUNTAMIENTO DE MOYUELA

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Moyuela para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto ejercicio 2024

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	99.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	235.350,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	133.953,90
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	468.903,90

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	96.800,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	93.735,00
4	Transferencias corrientes	150.400,00
5	Ingresos patrimoniales	17.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	110.868,90
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	468.903,90

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de secretaria-intervención.

B) PERSONAL LABORAL:

—Una plaza de auxiliar administrativo.

—Una plaza de oficial de servicios múltiples.

—Una plaza de encargado ludoteca.

—Una plaza de opererario de servicios múltiples.

—Una plaza de operario de limpieza.

—Una plaza de encargado piscina.



BOFN

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Moyuela, a 22 de diciembre de 2023. — El alcalde, José Antonio Sánchez Tirado.